

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2022**

En la ciudad de Cieza, a dieciséis de febrero de dos mil veintidós, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, Don Antonio Alberto Moya Morote, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Don Antonio Montiel Ríos; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

### MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

### MODIFICACIÓN DEL ACUERDO APROBADO POR LA JGL, EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DIRECTA DE VARIOS TROZOS DEL INMUEBLE SITO EN PLAZA DEL SANTO, 1. GEN-PATR/2021/91

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de planificación y objetivos estratégicos:

“Al objeto de subsanar los errores observados en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 15 de diciembre de 2021, en relación con la adquisición directa a Dña. María Encarna Zamorano López de varios trozos incluidos en el inmueble de su propiedad sitos en la Plaza del Santo, 1, que se encuentran en situación de engalaberno o maclada, más concretamente en cuanto a la superficies de algunos de estos trozos, la Concejala Delegada que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

Modificar el acuerdo adoptado por la Junta Local de Gobierno, en sesión celebrada el pasado 15 de diciembre de 2021, en relación con asunto descrito anteriormente, en el siguiente sentido:

- En el punto primero, en el apartado “En Planta Primera”, modificar la cantidad de 56,35 m<sup>2</sup> que figura como “Total superficie habitaciones”, por la cantidad de 57,35 m<sup>2</sup>, superficie correcta de la suma de los trozos a adquirir en primera planta.
- En el punto primer, en el apartado “En Planta Segunda”, modificar la cantidad de 551,10 m<sup>2</sup> que figura como superficie de “Cámara”, por la cantidad de 55,10 m<sup>2</sup>, superficie correcta del trozo a adquirir de la Cámara en segunda planta.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

APROBANDO LA CONSTITUCIÓN DE UNA MEDIANERÍA HORIZONTAL ENTRE LA “CASA DE LA ENCOMIENDA” Y EL INMUEBLE COLINDANTE.  
GEN-PATR/2022/10

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“Al objeto de llevar a cabo la rehabilitación del inmueble de propiedad municipal sito en la Placeta del Santa de esta localidad, conocido como “Casa de La Encomienda”, así como de su entorno, se han adquirido por este Ayuntamiento varias parcelas de terrenos, así como diversos trozos del inmueble colindante propiedad de Dña. María Encarnación Zamorano López, los cuales estaban en situación de engalaberno sobre el inmueble de propiedad municipal.

Una vez formalizadas dichas adquisiciones y establecidos los linderos entre los dos inmuebles, se da la circunstancia de que parte de la cámara en segunda planta del inmueble de propiedad municipal queda en situación de engalaberno sobre el inmueble propiedad de la Sra. Zamorano López, por lo que hace necesario regularizar dicha situación, considerándose como más factible para ambas partes la constitución de una medianería horizontal.

Por todo lo expuesto, el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Constituir una medianería horizontal entre el inmueble de propiedad municipal conocido como “Casa de La Encomienda”, sito en la Placeta del Santo, 2 y el inmueble colindante, propiedad de Dña. María Encarnación Zamorano López, sito en la Placeta del Santo, 1, en cuanto a la superficie de la cámara en segunda planta del primer inmueble sobre el segundo, de conformidad con los siguientes datos:

- Cámara en segunda planta, inmueble de propiedad municipal sito en la Placeta del Santo (Finca Registral 35891), engalaberno sobre inmueble colindante propiedad de Dña. María Encarnación Zamorano López (Finca Registral 27686), según plano adjunto.

- Superficie total: 31,60 m<sup>2</sup> (6,77 m x 4,67 m).

- Valor: 11.376.

2º.- Facultar al Concejal Delegado de Patrimonio, D. Antonio Montiel Ríos, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la constitución de la presente medianería horizontal.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO